

Leído  
10-10-2018  
CUP



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del fomento de las exportaciones"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE SALUD PÚBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 23 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA SALUD MATERNA". PROPONENTE PRIM PUJALS NOLASCO

(Expediente No.00599-2018-PLO-SE)

Esta iniciativa tiene por objeto declarar el 23 de enero de cada año como "Día de la Salud Materna". La República Dominicana es miembro del Distrito III, del Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos (ACOG), de los Estados Unidos de Norteamérica, quienes han instituido el 23 de enero como Día de la Salud Materna, con el propósito de promover iniciativas que contribuyan a elevar la salud de las mujeres embarazadas y recién paridas.

El Informe de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2010, señala que la tasa de mortalidad materna en República Dominicana es muy alta. En 2007, se estimó que la tasa de mortalidad materna fue de 159 por cada mil mujeres.

Entre las principales causas de mortalidad materna se encuentran: hipertensión arterial inducida por el embarazo (toxemia), hemorragias, abortos y complicaciones del puerperio; emergencias que se pueden resolver si se contara con una adecuada calidad de atención.

Luego del estudio de esta iniciativa y tomando en cuenta que es deber del Estado la protección de la salud materna, independientemente de la condición o situación de las mujeres, la Comisión decidió rendir **Informe Favorable** al mismo con las siguientes modificaciones:

- **Modificar el título del proyecto de ley para que se lea:**

"Ley que declara el 23 de enero como "Día Nacional de la Salud Materna."

7



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del fomento de las exportaciones"

- **Modificar el artículo 1, referente al Objeto de la ley para que se lea:**

**"Artículo 1.-Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto promover iniciativas que contribuyan a disminuir los niveles de mortalidad materna mediante charlas, seminarios, congresos y presentación de documentales cada 23 de enero en el Día Nacional de la Salud Materna."

- **Agregar un artículo, que será marcado como número 2, para establecer el ámbito de aplicación de la ley, este se leerá:**

**"Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** La presente ley se aplica en todo el territorio nacional."

- **Renumerar el articulado del proyecto de ley.**

- **Modificar el artículo 3 del proyecto, referente a las medidas administrativas, que en lo adelante se marcará como artículo 4, para que se lea como sigue:**

**"Artículo 4. Medidas Administrativas.** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tomará las medidas administrativas y podrá coordinar con todos los gremios dedicados a la materia, la celebración del Día Nacional de la Salud Materna, dedicado a impartir charlas, seminarios, congresos y presentación de documentales sobre la importancia de la salud materna."

- **Agregar un artículo al proyecto, que se marcará como número 5, en el cual se establecen los fondos para la ejecución de esta ley. Este artículo se leerá:**

**"Artículo 5. Fondos.** Los fondos para la ejecución de esta Ley serán consignados en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el Presupuesto General del Estado."



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del fomento de las exportaciones"


- Renumerar el artículo 4 del proyecto, referente a la Ejecución de la ley. del proyecto de ley.

El contenido del proyecto de ley que no ha sido mencionado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

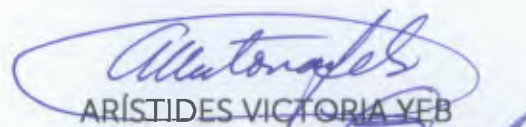
Por la Comisión:

  
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
PRESIDENTE

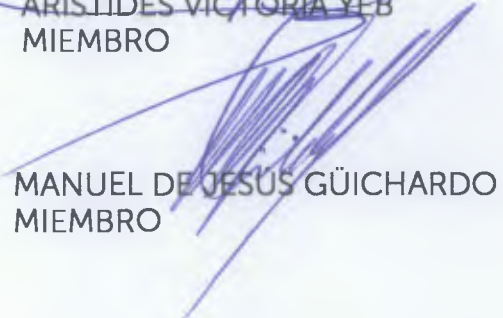
  
AMARILIS SANTANA CEDANO  
VICEPRESIDENTA

FÉLIX NOVA PAULINO  
SECRETARIO

  
JOSÉ HAZIM FRAPPIER  
MIEMBRO

  
ARÍSTIDES VICTORIA YEB  
MIEMBRO

EDIS FERNANDO MATEO  
MIEMBRO

  
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO  
MIEMBRO

10 de octubre 2018  
Cv/.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del fomento de las exportaciones"